

**ACUERDO LOCAL 03 DE 2022**

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y artículo 17 del Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Alcalde Local de Suba presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15º del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No. **2022EE48241201** del 18 de octubre de 2022, comunicó la Cuota de Asignación para la vigencia 2023 por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$133.355.343.000) MCTE.

Que el Alcalde Local de Suba, proyecta que al cierre de la vigencia fiscal 2022, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$91.619.893.000) MCTE, monto que respalda las obligaciones por pagar que sean constituidas al 31 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – mediante la Circular No. 05 del 30 de noviembre de 2022, comunico que en sesión número 24 del día 29 de noviembre de 2022, emitió concepto favorable sobre los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2023, correspondiéndole al Fondo de Desarrollo Local de Suba, la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$224.975.236.000) MCTE.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Suba, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$224.975.236.000), conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO
O1	Ingresos	\$224.975.236.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$91.619.893.000
O11	Ingresos Corrientes	\$132.621.006.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$734.337.000
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$224.975.236.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$224.975.236.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

O2	GASTOS	\$224.975.236.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$4.892.720.000
O23	INVERSIÓN	\$220.082.516.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$224.975.236.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



**Nelson Guevara Farfán**  
Presidente  
Junta Administradora Local de Suba



**Lina Maria Vela Bernúdez**  
Vicepresidente  
Junta Administradora Local de Suba

El Alcalde Local de Suba, sanciona el presente Acuerdo a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



**JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN**  
Alcalde Local de Suba